

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 177

Sábado 10 de agosto de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de San Pedro de Latarece, de esta provincia, me comunica que, en citado Ayuntamiento, se halla depositada una res aparecida en dicho término y sin dueño conocido, de las siguientes características: Yegua, color negro, de 6 dedos de alzada sobre la cuerda, calzada de las dos patas traseras, del nudillo para abajo, herrada de las cuatro patas y de unos 14 años aproximadamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

Valladolid, 3 de agosto de 1957.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.576

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Palencia, me comunica que, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 8 de marzo de 1921, a petición de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, inscrita también en aquella provincia, ha sido juramentado por dicho Gobierno don Cándido Alvarez del Río, para prestar servicios

como guarda jurado de dicha Asociación.

Valladolid, 6 de agosto de 1957.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recto.

2.572

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 24 de abril de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación del alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toro, en la que agradece la colaboración prestada por el Parque de Bomberos de Valladolid, en la extinción del fuego producido en la iglesia de Santa Catalina de aquella ciudad, el pasado día trece, y lamentar las pérdidas artísticas que ha ocasionado el siniestro.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la gran complacencia que han manifestado diversas personalidades nacionales y extranjeras, que han presenciado las solemnidades religiosas de nuestra Semana Santa.

Felicitar, por sus respectivas actuaciones en las festividades de la Semana Santa, a la Junta de la misma, a su secretario don Ramón Pradera Orihuela y colaboradores; al director de Radio Nacional de España y a su locutor don

Ignacio Mateo; a la Orquesta Sinfónica Municipal, a la Coral Vallisoletana y al Corral de Comedias.

Felicitar también al delegado de los Servicios del Matadero don José Escudero Delgado, por la organización y desarrollo del Concurso de Ganados, celebrado el día de Jueves Santo, y al Delegado del Servicio de Limpieza don Vicente Alonso Martín, por su actuación y la del personal durante la pasada Semana Santa.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado laboral de Rentas y Exacciones don Roque Morales.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra la inclusión de la casa número 14 de la calle de Perú y de los números 10 y 12 de la de Marina Escobar en el Registro Público de Solares.

Conceder licencia de obras a don Isidro Paúl Velasco, en el kilómetro 189 de la carretera de Madrid.

Denegar la licencia solicitada por don Manuel López Calleja, para ejecutar obras en la calle Menéndez Pelayo, 2.

Conceder terreno en el Cementerio a doña Ascensión Gómez Díez.

Incluir en el Registro Público de Solares la casa número 29 de la calle García Morato, y un terreno situado en la calle de la Independencia.

Abonar a don José A. de la Cuesta Maura, una cantidad por cesión de parcela para vía pública en la calle de los Moros.

Fijar los haberes pasivos correspondientes a las porteras escolares jubiladas doña Romualda Frechilla y doña Julia Fernández, y los del peón de Edificaciones don Antonio Cristóbal.

Rectificar el haber pasivo del agente

de la Policía Municipal don Julián Núñez.

No contestar a la demanda contencioso-administrativa entablada por don Isaac Vela, contra la declaración de ruina de una edificación interior en la casa número 48 de la calle Santa Lucía.

Reconocer un quinquenio reglamentario.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al pasado mes de marzo; y

Aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario general accidental, G. Serrano.—V.º B.º: El alcalde accidental, Rafael Tejedor.

1.384

Becilla de Valderaduey

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 7 de agosto de 1957.—El alcalde, Isafas del Agua.

2.563—1.460

Laguna de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno un expediente de habilitación y suplemento de crédito de 12.882 pesetas a cuenta del superávit del último ejercicio ordinario para distintos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario, estará expuesto al público durante quince días hábiles en esta Secretaría a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones (artículos 691-692 de la Ley de Régimen Local).

Laguna de Duero, 1 de agosto de 1957. El alcalde, Eugenio Tasis.

2.520—1.461

30 ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente que

instruyo por débitos de don Leonardo Pollino Sanz, al Servicio Nacional del Trigo, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el día 11 de septiembre de 1957, en el local del Juzgado, a las diecisiete horas.

Deudor, Leonardo Pollino Sanz.

Casa situada en el término de Rueda, calle del General Mola, números 38 y 40, superficie aproximada 450 metros cuadrados; linda por la derecha, con otra de don Rufino Viana; por la izquierda, con otra de don Mariano de la Cruz, y por el fondo, con calleja.

Capitalizada y valorada para la subasta en seis mil setecientas cincuenta pesetas (6.750 pesetas).

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres meses siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que

se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Medina del Campo, 2 de agosto de 1957.—Dionisio Barriuso.

2.532

Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSOS RESTRINGIDOS

La Obra Sindical «18 de Julio», convoca concurso restringido para la adquisición de diez armarios-taquilla para los vestíbulos y salas de la Policlínica de esta ciudad. Las condiciones para tomar parte en este concurso, se encuentran en el Boletín de la Jefatura de la Obra Sindical «18 de Julio», número 7.

Los gastos del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.



La Obra Sindical «18 de Julio», convoca concurso restringido para la adquisición de diez armarios-taquilla metálicos con destino a la Policlínica Sanatorio «José A. Girón» de esta ciudad. Las condiciones para tomar parte en este concurso, se encuentran en el Boletín de la Jefatura de la Obra Sindical «18 de Julio», número 7.

Los gastos del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.



La Obra Sindical «18 de Julio», convoca concurso restringido para la adquisición de 10 armarios-taquilla y 6 ficheros metálicos, construidos en chapa de acero, con destino a la Policlínica «José A. Girón» de esta ciudad. Las condiciones para tomar parte en este concurso, se encuentran en el Boletín de la Jefatura de la Obra Sindical «18 de Julio», número 7.

Los gastos del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

2.570—1.462



Anuncio de pago diferido Plaz. 2650 VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial